



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

**GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (equipo de gobierno)**

Ilma. Dª Mª Tatiana Jiménez Liébana, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4<sup>º</sup> Teniente de Alcalde

Dª Rebeca Peral Casado

D. Javier Cortes Monasterio

Dª Margarita Fernández de Marcos Honrado

D. Antonio Luis Escobar Extremera

**GRUPO CIUDADANOS (equipo de gobierno)**

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5<sup>º</sup> Teniente de Alcalde

Dª Patricia Hernández Ruiz-Medrano

Dª Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

**GRUPO PARTIDO POPULAR**

Dª Lucía Soledad Fernández Alonso

D. Marcos Zurita Cortés

Dª María Antonia Ordóñez Lara

D. Diego Domingo García Muñoz

D. Carlos Bolarín Díaz

Dª María del Carmen Pérez Flores

**GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE**

D. Juan Torres García

Dª María del Carmen Palacios Horrillo

**GRUPO VOX**

D. Alejandro Caro Manzanero

**GRUPO MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO**

D. Javier Heras Villegas

**GRUPO PODEMOS**

D. Juan Bautista Angulo Cenjor

**CONCEJALES NO ADSCRITOS**

D. Ismael García Ruiz

Dª Mónica Llorente Krüger

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022)

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y once minutos del día 18 de mayo de 2023, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

---

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2023.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/1>

Dada cuenta del acta epigrafiada y no formulándose objeciones a la misma, resulta aprobada por unanimidad (art. 59 R.O.P.).

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 11.423,29 EUROS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/2>

El Sr. Alcalde-Presidente retira el presente asunto para mejor estudio.



**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE FIJACIÓN Y NORMAS DE GESTIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES POR ACTIVIDADES DE VERANO Y NATURALEZA 2023 (MEDIO AMBIENTE).**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/3>

Visto el informe-propuesta de la Sección de Medio Ambiente de precios públicos para las actividades de verano 2023 programados desde la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 25 de abril de 2023, con el conforme de la concejala delegada, en cuyo contenido se indica:

**«A. Descripción de la actividad**

**VERANO Y NATURALEZA 2023**

*El Centro de Naturaleza Dehesa Boyal propone un campamento urbano ligado estrechamente a la naturaleza. El campamento incluye actividades de piscina.*

**Población:** Nacidos/as entre 2011 y 2016 (ambos inclusive)

**Duración:**

*1ª quincena de julio (3 al 14 de julio)*

*2ª quincena de julio (del 17 al 28 de julio).*

*Máximo de 30 por quincena.*

**Horario:** De lunes a viernes de 9 a 14:30 h. de lunes a viernes

**Lugar:** Instalaciones del Centro de Naturaleza Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán s/n. Polideportivo Municipal Dehesa Boyal)

**B. Precios Propuestos**

**Precio Propuesto:** 46 € (no incluye ni transporte ni comedor).

**Descuentos Propuestos:**

*Familia numerosa 20% de 46= 36,8 €/ niño*

*Desempleado 20% de 46= 36,8 €/ niño*

*Toda la familia desempleado 50% de 46 = 23 €/niño.*

**C. Justificación del precio Propuesto**

*Las actividades propuestas son continuación del programa de actividades que durante el curso escolar dirigimos a la comunidad escolar con la intención de fomentar cambios de actitudes para cooperar en la obtención de un modelo de desarrollo y de vida más coherente con el equilibrio natural, despertando lazos de afectividad y conocimiento entre el individuo y lo que le rodea. Por este motivo se ha estimado oportuno mantener el precio de los últimos años que equivale a repercutir en los ciudadanos, el 39,4% del coste real del servicio. Además, dada la actual situación de paro, se ha considerado conveniente, según lo recogido en la ordenanza fiscal nº 11 reguladora de los precios públicos por servicios municipales en su artículo 4 y apartado 6.2:*

*A estos precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados.*

*...»*

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria, con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 4 de mayo de 2023, del que resultan entre otros, los siguientes extremos:

**«SEGUNDO.-**

**2º.1.-**

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local siempre que por tales servicios o actividades, no sea exigible la correspondiente tasa.*

*En relación a lo anterior, se aclara que podría exigirse una tasa en lugar de precio público si el servicio o actividad no fuera de solicitud o recepción voluntaria, o no se prestara habitualmente por el sector privado o bien esté establecida su reserva a favor del sector público.*

*En el caso que nos ocupa, es decir, el precio por actividades durante el verano 2023, es evidente la procedencia de la figura del precio público, pues dichos servicios o actividades son voluntarios y además podría prestarse habitualmente por el sector privado.*

**2º.2.-**

*El artículo 44.1 del mismo texto legal determina que dichos precios deberán cubrir, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios.*

*No obstante, el apartado segundo del artículo señala que cuando, motivadamente, pueda determinarse la existencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrá fijarse precios públicos por debajo del límite del coste del servicio o actividad, siempre que se consignen las dotaciones oportunas para la cobertura de las diferencias resultantes.*

*De conformidad con la propuesta y estudio económico que eleva la Jefa de Sección, los precios no cubren el coste de la actividad.*

**TERCERO.-**

*El apartado 6º.1 del artículo 4 de la vigente Ordenanza núm. 11, reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales, preceptúa que “Es competencia del Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos y textos reguladores de la fijación, aplicación, criterios y cuantías de los precios públicos municipales por actividades y servicios públicos municipales”*

**CUARTO.-**

*Al respecto de los obligados al pago y la Gestión y Cobranza, habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º, respectivamente, de la precitada Ordenanza.»*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 11 de mayo de 2023.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: 12 (7 PSOE, 5 Cs)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (6 PP, 2 II-ISSR, 1 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 Ismael García Ruiz, 1 Mónica Llorente Krüger)

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar los siguientes precios públicos para las actividades de “Verano y Naturaleza 2023” a desarrollar en las dos quincenas del mes de julio en el Centro de Naturaleza Dehesa Boyal:

#### **VERANO Y NATURALEZA 2023**

El campamento incluye actividades de piscina.

Población: Nacidos/as entre 2011 y 2016 (ambos inclusive)

Duración:

1<sup>a</sup> quincena de julio (3 al 14 de julio)

2<sup>a</sup> quincena de julio (del 17 al 28 de julio). Máximo de 30 por quincena.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14:30 h. de lunes a viernes

Lugar: Instalaciones del Centro de Naturaleza Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán s/n. Polideportivo Municipal Dehesa Boyal)

**Precios:** 46 € (no incluye ni transporte ni comedor).

Reducciones en los precios públicos:

- Familia numerosa 20% de 46= 36,8 €/ niño
- Desempleado 20% de 46= 36,8 €/ niño
- Toda la familia desempleada 50% de 46 = 23 €/niño.

Al respecto de la acreditación y condiciones de la aplicación de las presentes reducciones, habrá de estarse a las previsiones del apartado 6.2 del artículo 4 de la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios y actividades.

**Segundo.** Una vez aprobados los precios públicos, deberán ser objeto de publicación.

**Tercero.** Contra el acto de aprobación, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (Art. 40.2 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 22/2023, POR UN IMPORTE TOTAL DE 18.736.935,17 €, EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/4>

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor General Municipal en relación al desglose del expediente de modificación de créditos 23/2023 de fecha 9 de mayo de 2023 con el enterado del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Visto que en el mencionado informe se dispone:

*<<El expediente que se informa tiene por objeto dotar crédito extraordinario y suplementar crédito para atender las necesidades de crédito informados por el Jefe de Servicio de Análisis y Planificación Contable, de la Directora General de Cohesión Social, del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, de la Jefa de Servicio de Mantenimiento y Regeneración Urbana, del Jefe de Sección de Parques y Jardines y de la Jefa de Sección de Residuos, con el enterado y visto bueno de sus respectivas Concejalías Delegadas, para la dotación de crédito presupuestario que posibiliten la ejecución de los proyectos de gastos corriente e inversión relacionados.*

*El importe total del asciende 18.736.935,17 € (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS)*

*Esta modificación se financia con cargo al saldo del Remanente Líquido de Tesorería positivo para gastos generales. El presupuesto del ejercicio 2022 se liquidó con un Remanente Líquido de Tesorería (RLT) de 24.890.222,27 €, importe suficiente para atender esta modificación y la incorporación de remantes de créditos comprometidos en 2022.*

*Se cumplen las condiciones previstas en la disposición adicional sexta de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a los efectos de la aplicación del artículo 32 de la citada ley, en lo relativo al destino del superávit presupuestario, tanto en lo que se refiere el apartado a) relativo a las obligaciones de ejercicios anteriores y apartado b) relativo a la amortización de operaciones de endeudamiento.*

*El órgano competente para la aprobación del expediente que se informa es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de las vigentes Bases de Ejecución, Art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 35 y siguientes del R.D. 500/1990; siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos a que se refieren los Art. 20 y 22 del R.D. 500/1990 y Art. 179.4 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*El desglose del expediente es el que a continuación se detalla:*

#### **Expte. Modificación de crédito 22/2023**

##### **1.- Proyectos y gastos comprometidos de ejercicios anteriores no incorporables**

Proyecto 2021 4 1720 2	Parques y Jardines: CON 45/14 Serv. conservación y mantenimiento zonas verdes (Valoraciones por obra)
Proyecto 2021 4 1720 3	Parques y Jardines: Proyecto de ampliación de infraestructuras verdes del Barrio de Tempranales (CON 103/21 y CON 82/21)
Proyecto 2021 4 3420 6	Deportes: Reposición de pavimentos y equipamientos de las pistas deportivas escolares (CON 94/21)
Proyecto 2021 4 4540 1	Medio ambiente: Acondicionamiento de caminos (CON 29/22)



Proyecto 2023 4 9200 2	Administración General: Mobiliario y enseres (CON 60/22)
Proyecto 2023 5 4300T 1	Adm. Gral. Comercio y Pymes: Otras actuaciones para mantenimiento de edificios (CON 80/19, CON 81/19, CON 12/22 y CON 77/21)

Créditos extraordinarios y suplemento de crédito						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito	
007	1710	60920	2021 4 1720 2	Actuaciones varias en parques y jardines	150.000,00	
007	1710	60920	2021 4 1720 3	Actuaciones varias en parques y jardines	2.200.000,00	
001	3420	63204	2021 4 3420 6	Reforma instalaciones deportivas	104.450,00	
006	4540	61940	2021 4 4540 1	Acondicionamiento de vías pecuarias y caminos vecinales	99.970,34	
005	9200	62500	2023 4 9200 1	Mobiliario y enseres - Adm. General	31.000,00	
001	4300T	21200	2023 5 4300T 1	Rep. mant. edif. - Adm. Gral. prom. comer. y PYMES	6.000,00	
001	4300T	21205	2023 5 4300T 1	Mantenimiento de instalaciones energéticas - AG Comercio	6.000,00	
001	4300T	21206	2023 5 4300T 1	Mantenimiento de ascensores - Adm. Gral. Comercio y PYMES	6.000,00	
001	4300T	21208	2023 5 4300T 1	Mantenimiento de extintores - Adm. Gral. Comercio	6.000,00	
001	4300T	22101	2023 5 4300T 1	Agua - Adm. Gral. prom. comer. y PYMES	6.000,00	
001	4300T	22103	2023 5 4300T 1	Combustibles y carburantes - Adm. Gral. Comercio	6.000,00	
Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito					2.585.420,34	36.000,00
Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito						
Econ.		Proyecto		Importe financiación	Importe financiación	
87000			Remanente de Tesorería para gastos generales	2.585.420,34	36.000,00	
Total ingresos					2.585.420,34	36.000,00

## 2.- Servicios Sociales.

Proyecto 2023 5 2310Y 15	Servicios Sociales: Ayudas curso 2023/2024 Comedor, material escolar y libros de texto				
Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
009	2310Y	48000	2023 5 2310Y 15	Atenciones benéficas y asistenciales - Serv. Sociales	490.000,00
				Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito	490.000,00
					0,00
Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito					
Econ.	Proyecto		Importe financiación	Importe financiación	
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales	490.000,00	0,00	
Total ingresos					490.000,00
					0,00

## 3.- Obras y Servicios Públicos

Proyecto 2023 4 1532 1	Vías Públicas: Mantenimiento vía pública (CON 78/20)
Proyecto 2023 4 1532 2	Vías Públicas: Revisiones de precios CON 04/13 y CON 35/21
Proyecto 2023 4 1600 1	Red Saneamiento y Alcantarillado: Revisiones de precios CON 97/19



Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
001	1532	61906	2023 4 1532 1	Mantenimiento de la red viaria (Contrata)	1.750.000,00
001	1532	61906	2023 4 1532 2	Mantenimiento de la red viaria (Contrata)	553.212,74
001	1532	61914	2023 4 1532 2	Adecuación de pasos de peatones del casco urbano	29.342,73
001	1600	61907	2023 4 1600 1	Inversiones en la red de saneamiento y alcantarillado	36.039,17
Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito				2.368.594,64	0,00
Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito					
Econ.	Proyecto			Importe financiación	Importe financiación
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales		2.368.594,64	0,00
Total ingresos				2.368.594,64	0,00

#### 4.- Mantenimiento de edificios y regeneración urbana

Proyecto 2018 2 PIR 1	PIR 2016-2019: Pabellón y pista polideportivas Buero Vallejo (PIR) (CON 95/20)			
Proyecto 2018 2 PIR 6	PIR 2016-2019: Rehabilitación edificio vestuarios Estadio de Atletismo (PIR) (CON 99/20)			
Proyecto 2021 4 3420 6	Deportes: Reposición de pavimentos y equipamientos de las pistas deportivas escolares (CON 82/22)			
Proyecto 2021 2 9331 1	Inversiones financiadas con PMS (Enajenación Inmov. Avda. Juncal, 3) (CON 50/21)			
Proyecto 2023 4 01-21 1	CON 01/21 Acuerdo marco para obras de reparación y conservación de edificios municipales y CEIP (Cap. 6)			
Proyecto 2023 4 01-21 2	CON 01/21 Acuerdo marco: Revisiones de precios (Contratos derivados 205, 206 y 211)			
Proyecto 2016 5 1650A 1	Alumbrado Público: CON 43/14 Servicio de mantenimiento integral de alumbrado público			
Proyecto 2016 5 1650T 2	Alumbrado público: CON 43/14 Suministro de energía eléctrica			
Proyecto 2016 5 3420T 2	Deportes: CON 9/03 Construcción y explotación planta trigeneración de gas en polideportivo			
Proyecto 2019 5 20-19 1	CON 20/19: Suministro de Energía Eléctrica y Gas Natural (Lote 2)			
Proyecto 2023 5 05-23 1	CON 05/2023 Suministro energía eléctrica (Acuerdo marco FEMP)			
Créditos extraordinarios				
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario
003	3420	62201	2018 2 PIR 1 Pabellón y pista polideportivas Buero Vallejo (PIR)	281.650,00
003	3420	63211	2018 2 PIR 6 Rehabilitación edificio vestuarios Estadio de Atletismo (PIR)	111.703,00
001	3420	63204	2021 4 3420 6 Reforma instalaciones deportivas	1.852.660,27
001	2310	62204	2021 2 9331 1 Edificio de Bienestar Social	229.632,00
001	3231	63205	2023 4 01-21 1 Obras de mejora en colegios públicos	500.000,00
001	9331	63235	2023 4 01-21 1 Actuaciones e instalaciones varias en edificios municipales	1.000.000,00
001	9331	63235	2023 4 01-21 2 Actuaciones e instalaciones varias en edificios municipales	111.969,00
001	1650A	21006	2016 5 1650A 1 Cons. y mant. del alumbrado público - Alumbrado público	843.850,00
001	1650T	22100	2016 5 1650T 2 Energía eléctrica - Alumbrado público	1.567.150,00
001	3420T	22116	2016 5 3420T 2 Trigeneración - Instalaciones deportivas	2.064.000,00
001	1300T	22102	2019 5 20-19 1 Gas - Seguridad Ciudadana: Adm. Gral.	85.281,30
001	3230T	22102	2019 5 20-19 1 Gas - Escuelas Infantiles	23.461,62



AYUNTAMIENTO DE  
San Sebastián  
de los Reyes

001	3231T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Educación primaria	295.121,03
001	3321T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Bibliotecas Municipales	29.090,51
001	3331T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Artes Escénicas	28.639,33
001	3371T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Juventud e Infancia.	53.944,38
001	3372T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Personas Mayores	28.838,76
001	3420T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Instalaciones deportivas	40.760,77
001	4300T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Adm. General de promoción del comercio y PYMES	13.582,58
001	9240T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Participación ciudadana.	125,64
001	9331T	22102	2019 5 20-19 1	Gas - Mantenimiento y conservación	18.201,08
001	1300T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Seguridad Ciudadana: Adm. Gral.	174.539,57
001	1601T	22100	2023 5 05-23 1	Energía Eléctrica - Depuradoras de agua	8.743,78
001	1640T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Cementerio	3.458,02
001	1710T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Parques y Jardines	50.954,31
001	1720T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Medio Ambiente	6.142,98
001	2310T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Servicios Sociales	39.424,65
001	2312T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Igualdad	23.939,89
001	2410T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Empleo	53.012,10
001	3230T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Escuelas Infantiles	20.507,82
001	3231T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Educación primaria	430.282,65
001	3261T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Escuela Municipal de Música y Danza	38.652,42
001	3321T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Bibliotecas Municipales	59.074,97
001	3331T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Artes Escénicas	93.845,70
001	3340T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Cultura y U.P.	20.530,48
001	3371T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Juventud e Infancia.	111.147,51
001	3372T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Personas Mayores	39.539,35
001	3380T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Festejos	70.613,74
001	3420T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Instalaciones deportivas	585.691,92
001	4300T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Adm. Gral. prom. comer. y PYMES	14.432,70
001	9240T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Participación ciudadana.	44.369,52
001	9293T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Juzgados.	10.339,30
001	9310T	22100	2023 5 05-23 1	Energía Eléctrica -Adm. Financiera: Servicios Generales	45.041,06
001	9331T	22100	2023 5 05-23 1	Energía eléctrica - Mantenimiento y conservación	328.906,56
<b>Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito</b>				<b>3.857.982,27</b>	<b>7.594.870,00</b>
<b>Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito</b>					
<b>Econ.</b>	<b>Proyecto</b>			<b>Importe financiación</b>	<b>Importe financiación</b>
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales			3.857.982,27	7.594.870,00
	<b>Total ingresos</b>			<b>3.857.982,27</b>	<b>7.594.870,00</b>

## 17.- Parques y Jardines

Proyecto 2022 5 1710:	Parques y Jardines: CON 88/21 Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, arbolado de alineación y mobiliario urbano
-----------------------	--

Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
007	1710A	21002	2022 5 1710A 1	Conservación y mantenimiento zonas verdes - Parques y jardines	125.171,01
007	1710A	22706	2022 5 1710A 2	Estudios y trabajos técnicos - Parques y Jardines	53.896,91
<b>Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito</b>				<b>0,00</b>	<b>179.067,92</b>
Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito					
Econ.	Proyecto			Importe financiación	Importe financiación
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales		0,00	179.067,92
<b>Total ingresos</b>				<b>0,00</b>	<b>179.067,92</b>

## 18.- Recogida de residuos

Proyecto 2023 5 1623A 1	Tratamiento de residuos: Tributos mancomunidad de residuos				
Créditos extraordinarios					
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
006	1623A	22501	2023 5 1623A 1	Tributos de las Comunidades Autónomas - Tratamiento de residuos	1.625.000,00
<b>Total créditos extraordinarios y suplemento de crédito</b>				<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>
Ingresos que financian el crédito extraordinario y el suplemento de crédito					
Econ.	Proyecto			Importe financiación	Importe financiación
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales		0,00	1.625.000,00
<b>Total ingresos</b>				<b>0,00</b>	<b>1.625.000,00</b>

Por todo lo anteriormente expuesto, el funcionario informante eleva el expediente de Modificación de Créditos 22/2023 para su aprobación, no obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá.>>

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023 prestando su conformidad al expediente de modificación de crédito 22/2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 11 de mayo de 2023.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: 14 (7 PSOE, 5 Cs, 1 Ismael García Ruiz, 1 Mónica Llorente Krüger)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES DE VOTAR: 11 (6 PP, 2 II-ISSR, 1 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de crédito 22/2032 para dotar de crédito extraordinario y suplementar crédito, financiado con remanente líquido de tesorería positivo para gastos generales, por importe total de 18.736.935,17 € (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

**Segundo.** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

## 5. OTRAS PROPOSICIONES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/5>

No se han presentado.

## PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

*Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.*

## 6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO 2022.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/6>

La Intervención General municipal con fecha 6 de mayo de 2023 ha elaborado el Informe Resumen anual sobre los resultados del Control Interno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del ejercicio 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En dicho informe se recogen las siguientes recomendaciones:

«...

### 3.2) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONTROL PERMANENTE:

A) **RESPECTO A LA CONTRATACIÓN MAYOR Y MENOR DEL EJERCICIO 2.022.**

1) **Contratos mayores**

### Conclusiones

- *Es necesario mejorar el grado de eficacia en la ejecución de los contratos mayores, ya que es frecuente que el tiempo real de ejecución sea superior al tiempo estimado en la ejecución.*
- *La Dirección General de Contratación ha hecho un esfuerzo muy notable durante el ejercicio de 2022, pese a las notables deficiencias que ha padecido por la falta de la necesaria e inaplazable necesidad de recursos humanos adecuados.*
- *El grado de ejecución del Plan anual de contratación 2022 es razonable de acuerdo a los medios materiales y humanos a disposición de la Dirección General de Contratación.*
- *La determinación de la calidad de las prestaciones del contrato no siempre está fijada convenientemente a través de los pliegos de condiciones.*
- *Existen diferencias entre los datos que proporciona la aplicación interna de contratación y la Plataforma Pública de Contratación del Estado.*
- *Se observa, de la lectura de los actos plenarios correspondientes al ejercicio de 2022, el reconocimiento extrajudicial de obligaciones sin cobertura contractual, como consecuencia de una defectuosa planificación del centro gestor en la definición del ámbito temporal de los contratos aceptados.*

### Recomendaciones

- 1.- *Es necesario, imprescindible e inaplazable la constitución de la Unidad de seguimiento de la contratación para obtener mayores grados de eficacia y eficiencia en la gestión contractual. Para ello, la Dirección General de la Función Pública, debiera adoptar las correspondientes medidas, dotando de personal cualificado a la Dirección General de Contratación, para alcanzar el fin perseguido.*
- 2.- *La Dirección General de Contratación debe estar dotada de una estructura estable de personal adecuado, debiéndose evitar, en la medida de lo posible la incorporación de personal interino.*
- 3.- *Debe corregirse la diferencia entre los datos internos de la contratación y los que aparece en la Plataforma Pública de Contratación del Estado.*
- 4.- *La Dirección General de Contratación debería establecer unos criterios básicos para determinar los niveles de calidad de los distintos tipos de contratistas.*
- 5.- *Debería existir una mejora en la coordinación del centro gestor de la contratación con los distintos responsables de los contratos, para que la irregularidad advertida fuera subsanada.*

## **2.- Contratos menores**

### Conclusiones

- *Los contratos menores siguen disminuyendo con respecto a los últimos ejercicios anteriores, situándose el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en la última posición del grupo de control de ayuntamientos, en lo que se refiere al número de contratos menores adjudicados, durante el ejercicio 2022 (pág. 497)*
- *Se observa algunos contratos menores de carácter recurrente, que no debían haber sido objeto de contratación menor (pág. 495) si bien el gasto ejecutado es claramente residual.*



- *Es posible que los contratos artísticos celebrados durante el 2022, que figuran en las fuentes de consulta a las que ha accedido la Intervención General Municipal no sean todos los que se han adjudicado.*

Recomendaciones

- 1.- *Se deben corregir el procedimiento de los contratos recurrentes a través de los procedimientos que establece la Ley de Contratos del Sector Público.*
- 2.- *Se debe resolver la gestión registral de los contratos artísticos celebrados durante el ejercicio de 2022.*

**B) RESPECTO A LOS CONVENIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2.022**

Conclusiones (convenios y subvenciones)

- *No existe en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes un centro gestor que se ocupe de la planificación, seguimiento y evaluación de los convenios que dicho ayuntamiento suscribe con entidades públicas y privadas.*
- *Se observa una gran asimetría en el reparto del gasto que corresponde a convenios suscritos, ya que el centro gestor de deportes obtiene el 80% del importe total asignado, mientras que el resto de los centros gestores municipales sólo alcanzan el 20%.*
- *Esta Intervención General alberga duda razonable sobre la situación jurídica en la que se encuentran las llamadas Entidades Urbanísticas de Conservación (EUC)*
- *Este centro fiscal observa que el número de asociaciones de participación ciudadana que han percibido subvenciones municipales es bastante numeroso.*

Recomendaciones

- 1.- *Debería constituirse un centro gestor encargado del planeamiento, seguimiento y evaluación de los convenios suscritos. No es razonable que el órgano administrativo que dispone de toda la información sea el órgano de control interno. El órgano de control interno debe acceder a la información que solicita, pero a través de un centro gestor que centralice dicha información, como ocurre en la mayoría de los ayuntamientos de nuestro nivel poblacional y presupuestario.*
- 2.- *Este centro fiscal recomienda que se analice el coste de oportunidad en que se incurre al destinar el 80% del importe de las subvenciones al área de Deportes, pues es muy probable que proyectos interesantes de otros centros gestores como Cultura, Educación, Igualdad, Personas Mayores y Medio Ambiente, no hayan podido materializarse debido a la distribución del gasto antes mencionado.*
- 3.- *La Dirección General de Ordenación del Territorio, debería indagar sobre la situación real de las Entidades Urbanísticas de Conservación, ya que podría ocurrir que algunas de ellas estuvieran en causa de disolución.*
- 4.- *La Dirección General de Cohesión Social, a través de la sección de Participación Ciudadana, debería realizar un análisis de las asociaciones beneficiarias de las subvenciones, conociendo su estructura, número de asociados, actividades realizadas y sus fuentes de financiación, para conocer si las entidades indicadas poseen una presencia relevante en el tejido asociativo de la ciudad, así como saber si existen relaciones entre las mismas.*

Conclusiones (Ayudas Sociales)

- *El centro gestor de servicios sociales no atendió a los requerimientos efectuados desde la Unidad de Control financiero de la IGM, durante el ejercicio de 2022. Sólo constan los datos que proporciona el sistema de información contable municipal (pág. 529)*
- *El puesto de trabajo de jefatura de sección de servicios sociales, ha estado vacante, prácticamente durante el ejercicio de 2022.*
- *Se nombra nueva jefa de sección de servicios sociales durante el mes de marzo de 2023.*
- *También se ha observado la existencia de una gran precariedad en la provisión definitiva de las plazas de varios trabajadores sociales.*
- *El Plan de Estabilización de Empleo Temporal, que en la actualidad se encuentra en ejecución, trata de remediar la diferencia advertida.*

Recomendaciones

- 1.- *La Dirección General de Cohesión Social debería haber resuelto de otra manera la vacante en la Jefatura de Sección de Servicios Sociales. No es razonable que, en un ayuntamiento de casi cien mil habitantes, incluido en el régimen del título X, de la Ley 7/1985, pueda permitirse una anomalía como la que se acaba de comentar.*
- 2.- *La Sección de Servicios Sociales debería haber sido tratada de otra manera, considerando prioritaria la provisión de sus plazas y puestos vacantes y más en la situación económica que atraviesa España, donde debe procurarse el mejor servicio municipal posible para aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social o cerca de ella y que tienen derecho a las prestaciones que regula la normativa aplicable.*
- 3.- *Este órgano de control interno recomienda que las tareas que exige el control permanente sean atribuidas a una funcionaria determinada que recopile y envíe toda la información solicitada.*

**C) RESPECTO A CENTROS GESTORES RELEVANTES**

1.- Parques y Jardines

Conclusiones:

- *El centro gestor cumple en tiempo y forma con los requerimientos efectuados por la IGM a través de la Unidad de Control Financiero.*

Recomendaciones:

- 1.- *La información sobre incidencias es insuficiente. Se debería haber explicado de manera sucinta cuáles son las clases de incidencias que se han producido durante el periodo fiscalizado.*

2.- Vías públicas

Conclusiones:

- *El centro gestor proporciona la información requerida en tiempo y forma.*

Recomendaciones:

- 1.- *No es necesario formular recomendaciones salvo el control de las posibles subcontrataciones que pudiera efectuar el adjudicatario.*

3.- Residuos Sólidos

Conclusiones:

- *El centro gestor proporciona la información requerida en tiempo y forma.*

- *Se observa que los recursos humanos adscritos al centro gestor no son suficientes para el desempeño de las funciones encomendadas.*

Recomendaciones:

- 1.- *La Dirección General de Función Pública debe atender a las necesidades del centro gestor para mejorar la gestión.*

**4.- Mantenimiento y limpieza de Edificios**

Conclusiones:

- *El centro gestor envía la información requerida en tiempo y forma.*
- *No existe personal municipal que supervise el grado de cumplimiento de las prestaciones del contrato de limpieza de edificios.*

Recomendaciones:

- 1.- *Es necesario que exista personal municipal en turno de tarde para supervisar la ejecución adecuada del contrato de limpieza de edificios.*

**5.- Deportes**

Conclusiones:

- *Los datos requeridos se han suministrado en tiempo y forma, de manera meticulosa y sistemática.*

Recomendaciones:

- 1.- *Se recuerda que el centro gestor debe cumplir estrictamente con lo establecido en los pliegos de los contratos que regulan la gestión indirecta de los dos polideportivos municipales.*

**6.- Policía**

Conclusiones:

- *La documentación de registro solicitada se ajusta a lo requerido por el órgano de control interno.*
- *La documentación de intervenciones es insuficiente ya que no se definen las materias a que se refieren los documentos. Tampoco se aportan las denuncias tramitadas por materias, ni el número de llamadas atendidas por materias.*

Recomendaciones:

- 1.- *El centro gestor de Policía Local debería aportar la información completa que requiere la IGM mediante los informes de control permanente.*

**7.- Protección Civil**

Conclusiones:

- *El informe correspondiente al tercer cuatrimestre no ha sido enviado al órgano de control.*

Recomendaciones:

- 1.- *El centro gestor fiscalizado debe ser más diligente y cumplir con las obligaciones que establece el órgano de control. Debe justificar los motivos por los que no remitió el informe correspondiente al tercer cuatrimestre.*

**8.- Servicio de Recursos Humanos**

Conclusiones:

- *La documentación solicitada para el ejercicio 2022 en general, es correcta, aunque debería haberse presentado un informe separado para el tercer cuatrimestre, pese a que se presenta un informe para determinados datos, que abarcan los tres cuatrimestres de 2022.*
- *Se proporcionan datos ordenados y sistemáticos sobre las cuestiones fiscalizadas, apreciándose una mejora notable de las ejecuciones de las ofertas de empleo público vigentes en el periodo fiscalizado.*
- *Asimismo una mejora destacable en la provisión de técnico A1, si comparamos la dotación del ejercicio 2022 con los ejercicios 2019, 2020 y 2021.*

**Recomendaciones:**

- 1.- *Deben presentarse los procedimientos de las listas de espera y bolsas de trabajo.*
- 2.- *El centro gestor de RRHH debe realizar un esfuerzo para proponer un modelo de productividad que sustituya el actual sistema de horas extraordinarias, que debería ser residual y complementario al de productividad.*

**9.- Servicios Sociales**

**Conclusiones:**

- *El centro gestor de Servicios Sociales no ha atendido a ninguno de los requerimientos efectuados por el órgano de control interno.*

**Recomendaciones:**

- 1.- *El centro gestor fiscalizado debe rectificar su comportamiento indolente ya que obstruye el ejercicio de la acción de control e impide que dicho órgano obtenga datos necesarios para recomendar posibles mejoras en la gestión del centro fiscalizado.*

**10.- Disciplina Urbanística**

**Conclusiones:**

- *La gestión es adecuada a los recursos humanos disponibles. Se realiza un análisis sistemático de los expedientes.*
- *El tiempo medio de resolución de los expedientes administrativos es razonable, aunque si se hubieran utilizado los indicadores propuestos por la IGM, se podría conocer la diferencia entre el tiempo medio estimado y el tiempo realizado.*

**Recomendaciones:**

- 1.- *Deben emplearse los indicadores propuestos por la IGM para conocer las diferencias entre los tiempos estimados y realizados.*

**11.- Tesorería**

**Conclusiones:**

- *El Centro Gestor no contestó a los requerimientos efectuados por el órgano de control interno en los plazos previstos.*
- *No obstante, y debido a la íntima conexión que existe entre la IGM y la Tesorería Municipal se puede concluir que pese a la carencia del Plan de Tesorería y del Plan de Disposición de Fondos, la gestión de la Tesorería ha sido adecuada, teniendo en cuenta los medios a su disposición.*

- *Se constata también que la plaza de Tesorero/a está vacante, debiendo ocuparse accidentalmente de la misma la Jefa de Sección de la Tesorería, con los problemas organizativos que ello comporta.*

Recomendaciones:

- 1.- *Se deben cumplir los requerimientos que efectúa el órgano de control interno al centro gestor fiscalizado.*
- 2.- *Se deben aprobar anualmente los Planes de Tesorería y el Plan de Disposición de Fondos, efectuando a lo largo del ejercicio el oportuno seguimiento.,*
- 3.-*Se debe cubrir la vacante en la plaza y puesto de Tesorero/a con la mayor brevedad posible.*

**12. Servicio de Sistemas de Información**

Conclusiones:

- *El Servicio de Sistemas de Información atendió adecuadamente los requerimientos cuatrimestrales que efectuó la Intervención General Municipal a través de la Unidad de Control Financiero.*
- *La dotación de recursos humanos ha mejorado con respecto al ejercicio de 2021.*
- *Se observa asimismo la clara obsolescencia de la aplicación de Gestión Tributaria correspondiente al centro gestor de Hacienda (OGT) y la aplicación del centro gestor de RRHH (DGFP) correspondiente a la gestión de las nóminas del personal municipal y la aplicación de Gestión Policial correspondiente al centro gestor de la Policía Local.*
- *Se ha hecho un esfuerzo notable para implantar la gestión telemática de expedientes a través de la aplicación FIRMADOC, consiguiendo un claro impulso para que todos los centros gestores municipales se incorporen a la gestión electrónica de todos los expedientes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

Recomendaciones:

- 1.- *Se debe conseguir la sustitución de las aplicaciones informáticas de Recursos Humanos, Policía Local y Gestión Tributaria, en el plazo máximo de un año, para remediar las deficiencias advertidas.*
- 2.- *El centro gestor de RRHH debe considerar a sistemas de información un departamento estratégico que debe ser provisto de todos los recursos humanos y materiales que considere preciso para el desarrollo y ejecución de su transcendente gestión.*

**13.- Cultura**

Conclusiones:

- *Los datos que se proporcionan son los requeridos por el órgano de control.*

Recomendaciones:

- 1.- *Una evaluación crítica de las tareas realizadas, analizando la demanda de usuarios y posibles alternativas a los cursos y talleres menos demandados.*

**14.- Patrimonio**

Conclusiones:

- *No está plenamente actualizado el inventario de Bienes e Inmuebles.*

- No está plenamente actualizado el inventario de Bienes Muebles.
- La aplicación informática de gestión es claramente insuficiente y obsoleta.

Recomendaciones:

- 1.- Deber mejorarse la coordinación de la información con la Dirección General del Territorio, a fin de conocer con exactitud la situación real de los Bienes Inmuebles Municipales.
- 2.- Debe mejorarse la gestión de los Bienes Muebles municipales atribuyendo a cada jefe de Sección o en su caso al Jefe de Servicio o Director General que corresponda la responsabilidad de los bienes muebles ubicados en su centro, debiendo notificar a la Sección de Patrimonio cualquier alteración de los mismos (cambios de ubicación o deterioro de los mismos).
- 3- Debe gestionarse en el Inventario Municipal de Bienes como patrimonio separado el Patrimonio Municipal del Suelo.
- 4- La Dirección General de RRHH debe proveer los recursos humanos necesarios para que la gestión de la Sección de Patrimonio mejore su eficacia y eficiencia.

**15.-Órgano de Gestión Tributaria**

Conclusiones:

- El centro gestor atiende a los requerimientos por el órgano de control en tiempo, forma y contenido.
- Se cumplen adecuadamente los procesos de gestión tributaria con los medios humanos y materiales disponibles.
- El Plan de Inspección Tributaria correspondiente a 2022 no ha alcanzado el 40% de ejecución (38%).
- Se ha mejorado la asignación de los recursos humanos en el centro gestor, con relación a la situación existente a finales de 2021, aunque todavía existe un recorrido a completar, teniendo en cuenta el valor estratégico del centro gestor.
- La aplicación actual de gestión tributaria no es la más adecuada teniendo en cuenta las nuevas aplicaciones que existen en el mercado.

Recomendaciones:

- 1.- El centro gestor de RRHH debe proseguir la tarea iniciada, dotando de los recursos humanos adecuados al centro gestor que se fiscaliza.
- 2.- La titular del Órgano de Gestión Tributaria debe reformular el Plan de Inspección Tributaria y analizar las causas por las que dicho plan sólo ha alcanzado el 38% de ejecución para evitar que la deficiencia advertida vuelva a reproducirse en el ejercicio de 2023.
- 3.- El centro gestor de Sistemas de Información, el centro gestor de Contratación y el centro gestor que se fiscaliza deben hacer todo lo posible para que el nuevo procedimiento para la implantación de la nueva aplicación de gestión tributaria fuera obtenido lo antes posible, siempre con arreglo a derecho.

**16.- Licencias de Obras**

Conclusiones:

- Los informes del centro gestor son sistemáticos y meticolosos, proporcionando una visión global de las tareas del mismo.

- Se observan claras diferencias entre los tiempos legales de tramitación y los tiempos reales.
- Las tareas del centro gestor se han ralentizado como consecuencia de la conjunción de dos factores:
  - 1) Por un lado, la utilización simultánea de dos aplicaciones informáticas: Flexia y Firmadoc, trabajando en muchos casos con expedientes híbridos.
  - 2) La falta de estabilidad del personal del centro gestor que impide que los expedientes se tramiten con mayor velocidad, ya que el personal recién ingresado necesita un periodo de formación de varios meses (3).

Recomendaciones:

- 1.- Se debe lograr el objetivo de que los tiempos reales de tramitación coincidan con los tiempos legales. Si bien para que dicho objetivo se consiga es necesario resolver dos problemas previos:
  - Conseguir que todos los expedientes se tramiten por la aplicación Firmadoc, clausurando definitivamente la aplicación Flexia.
  - Dotar del personal adecuado y suficiente el centro gestor fiscalizado para realizar su gestión de manera eficaz y eficiente.

**17.-Licencias de Actividades**

Conclusiones:

- El responsable del centro gestor de licencia de actividades no responde a lo que le solicita el órgano de control. Se limita a describir la normativa aplicable.
- De los informes que remite el centro gestor, no es posible conocer y evaluar la gestión del mismo.

Recomendaciones:

- 1.- El responsable del centro gestor debe mejorar sustancialmente la calidad de sus informes, realizando un análisis sistemático de las distintas clases de expedientes, determinando cuántos expedientes se iniciaron el año anterior y pasan al año que se fiscalizan. Cuántos expedientes se inician y terminan en cada cuatrimestre, cuántos expedientes se inician en cada cuatrimestre y quedan pendientes de resolución al final de cada cuatrimestre. Así lo llevan a cabo otros centros gestores como Disciplina Urbanística o Licencias de Obras.
- 2.- Se deben emplear indicadores de tiempo estimado y tiempo realizado por cada expediente.

**18.-Régimen sancionador**

Conclusiones:

- El trabajo realizado por el centro gestor durante el periodo de fiscalización es meticuloso y ordenado, poniendo claramente de manifiesto las características y los obstáculos al mismo.
- La mejora de las tareas del centro gestor de seguridad y sanciones exige la rápida implantación de una nueva aplicación, en la gestión policial y en la gestión tributaria, que posibilite claros avances en la mejora de la gestión.

Recomendaciones:

1.- Se debe hacer todo lo posible para que las aplicaciones informáticas antes indicadas, entren en funcionamiento lo antes posible, mediante una actuación coordinada de los centros gestores implicados (Seguridad y Sanciones, Policía, Contratación, SSII y Gestión Tributaria)

**19.- Asuntos Generales**

Conclusiones:

- La información que se presenta es correcta en tiempo y forma, pero no es completa en algunos aspectos.

Recomendaciones:

- 1.- Se debe completar la información requerida.
- 2.- Se debe analizar críticamente el servicio ofrecido, tratando que la mayoría de las consultas y trámites sean realizados telemáticamente y reduciendo la asistencia a aquellas personas mayores que no han superado la brecha digital.

**20.- Festejos/Turismo**

Conclusiones:

- El Centro gestor no ha contestado a ninguno de los requerimientos formulados por la IGM a través de la Unidad de Control Financiero.
- El centro gestor fiscalizado no puede obstruir la acción fiscalizadora mediante el incumplimiento de sus obligaciones con el órgano de control interno.

Recomendaciones:

- 1.- Se propone una auditoria singular y específica del ejercicio 2022.

**21.- Personas Mayores**

Conclusiones:

- El centro gestor presenta la información requerida en tiempo y forma.

Recomendaciones:

1.- El personal externo que presta servicios en el Centro de Mayores Gloria Fuertes debe quedar correctamente separado del personal municipal y las instrucciones que reciba dicho personal externo debe cursarse a través del responsable de la empresa adjudicataria. La responsable del centro gestor debe abstenerse de dictar instrucciones directas al personal externo.

**22.- Educación**

Conclusiones:

- El Centro Gestor cumple en tiempo y forma con los requerimientos que formula el órgano de control interno.

Recomendaciones:

1.- Se propone que el centro gestor explique las causas que determinan las variaciones de los números de usuarios en los distintos cuatrimestres. También se propone que rinda información sobre el grado de capacidad de los distintos colegios, institutos y Escuela de Música y Danza.

**23.- Desarrollo Local y Empleo**

Conclusiones:

- Los datos se presentan en tiempo y forma al órgano de fiscalización, aunque se presenta de manera incompleta la respuesta al segundo cuatrimestre.

Recomendaciones:

- 1.- Se debe completar la información omitida.
- 2.- Evaluación crítica de los cursos y estudio de posibles alternativas.

**24.- Juventud e Infancia**

Conclusiones:

- El centro gestor proporciona la información requerida en tiempo y forma.
- Se observa una infrautilización por los usuarios de los espacios destinados a los mismos.

Recomendaciones:

- 1.- Se deben estudiar las causas por las cuales se produce la infrautilización de los espacios y las posibles soluciones que resuelvan el problema.

**3.3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA:**

*Auditoria a la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda.*

Conclusiones:

- 1.- La actividad de la EMSV durante el ejercicio de 2.022 fue similar a la de los últimos ejercicios, parece que se limita a gestionar los inmuebles de su propiedad. Labor puramente administrativa que podría ser realizada directamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y a un coste notablemente inferior.
- 2.- La EMSV mantiene un saldo en sus cuentas bancarias al final de periodo auditado que supera los diez millones de euros. Este órgano auditor no tiene constancia que se hayan negociado los costes financieros en los que incurre la EMSV para mantener en las entidades financieras la cantidad antes indicada.
- 3.- Este órgano auditor no tiene constancia documental que la EMSV realice otras actividades distintas a la mencionada más arriba de gestión de fincas urbanas.
- 4.- No existe coordinación entre la EMSV y el centro gestor de Sistemas de Información.

Recomendaciones:

- 1.- No es razonable ni eficiente mantener una sociedad mercantil pública con una actividad tan escasa. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debería reconsiderar la existencia de la EMSV y la atribución de mayores competencias, promoviendo en su caso la correspondiente dotación de medios personales y materiales, si ello es legalmente posible.

Si el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes concluyera que la EMSV ha dejado de tener sentido, debería proceder a su disolución, procediendo el Ayuntamiento a subrogar el personal contratado por la EMSV, creando a su vez, en la entidad local, un centro de gestión de vivienda con los medios necesarios para alcanzar sus objetivos, con eficacia y eficiencia.

2.- La EMSV debe mejorar la gestión de sus cuentas corrientes invirtiendo en activos financieros líquidos y seguros, como estable el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Se debe crear una comisión de enlace entre la EMSV y el Centro Gestor de sistemas de la Información, para mejorar la seguridad y gestión de las aplicaciones informáticas.

### **1.- Parques y Jardines.**

#### Conclusiones:

- 1.- Durante el ejercicio fiscalizado se observa que el contrato de mantenimiento de parques y jardines se ha ejecutado sin cobertura contractual. Se trata de una grave irregularidad consecuencia de una deficiente planificación del nuevo contrato y del grave retraso que supone la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del nuevo contrato.
- 2.- Existe un servicio externo que colabora con el responsable del contrato de mantenimiento de Parques y Jardines, para el seguimiento de la ejecución del contrato indicado. Entiende el órgano auditor que dicho servicio externo debiera depender de la futura Unidad de Seguimiento de la Contratación. De esta forma se lograría una mayor neutralidad y objetividad en la fiscalización de la gestión del centro gestor de Parques y Jardines.
- 3.- Es notoriamente deficiente la dotación de personal adscrito al centro gestor.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se debe mejorar los procesos de elaboración de los contratos, estableciendo un tiempo máximo para la elaboración de los PPT según el tipo de contrato.
- 2.- Se debe constituir la Unidad de Seguimiento de la Contratación que prescribe el artículo 62-1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y adscribir a dicha Unidad el servicio externo de auditoría técnica de Parques y Jardines.
- 3.- Se debe dotar al centro gestor de los recursos humanos adecuados.

### **2.- Residuos Sólidos.**

#### Conclusiones:

- 1.- Es notoriamente deficiente la dotación de personal adscrito al centro gestor fiscalizado, no pudiendo efectuarse adecuadamente y con las debidas garantías el seguimiento de la gestión nocturna del servicio. La responsable del centro gestor carece de sustituto/a en el caso de ausencia prolongada.
- 2.- No existe un servicio interno o externo de auditoría técnica para velar por la correcta ejecución del contrato de gestión de residuos.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se debería dotar de forma inmediata los recursos humanos necesarios para una correcta ejecución del contrato fiscalizado.
- 2.- Debería contratarse un servicio externo, adscrito a la futura Unidad de Seguimiento de la Contratación que colaborara en la correcta ejecución del contrato fiscalizado.

### **3.- Mantenimiento y conservación vías públicas.**

#### Conclusiones:

- 1.- El personal adscrito al servicio es insuficiente para prestar de manera eficaz y eficiente el servicio que le corresponde.
- 2.- El actual adjudicatario, a través de los oportunos procedimientos de licitación, lleva prestando servicio en el municipio desde hace varias décadas. Las instrucciones antifraude de la Unión Europea ordena y reitera a todos los agentes que intervengan en la gestión de la contratación con los adjudicatarios veteranos, que extremen el control de dichas empresas, pues al parecer es más probable que se puedan producir fraudes.
- 3.- No existe una unidad de control técnico del servicio que gestiona las incidencias del mismo.
- 4.- No existe coordinación suficiente entre la gestión hídrica y la gestión energética.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se debe dotar al centro gestor fiscalizado de los recursos humanos adecuados para la gestión del servicio.

2.- Se debería adscribir a la futura Unidad de Seguimiento de la Contratación de un servicio externo de control técnico de contratos fiscalizados.

3.- Debería crearse un Comité de Coordinación que gestionase los recursos hídricos y los recursos energéticos.

#### **4.- Mantenimiento general.**

##### Conclusiones:

1.- Existe un problema no resuelto entre los nuevos oficiales (C1) que carecen de formación necesaria que sólo podrían proporcionar los antiguos oficiales, con el correspondiente coste de oportunidad que ello acarrearía (tiempo que no podrían dedicar a sus tareas ordinarias al tener que dedicarse a la formación de los nuevos oficiales).

2.- La importancia que ha alcanzado la gestión energética debido a la situación económica global, demanda un replanteamiento profundo de los recursos básicos del Ayuntamiento (agua, gas, luz) para obtener mejoras en la gestión de los mismos.

##### Recomendaciones:

1.- Debe resolverse el problema de la formación de los nuevos oficiales, mediante una redistribución de tareas e impartición de formación, aplicando en este caso un complemento de productividad, por la actividad extraordinaria a realizar.

2.- Se debería crear una Jefatura de Servicio de Energía que coordinase aquellos centros gestores que consumen más energía y agua como Deportes, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Mantenimiento de Vías Públicas. Se debe coordinar muy bien la gestión de todos los suministros básicos, incluidos el agua.

#### **5.- Policía/Protección Civil**

##### **Policía Local**

##### Conclusiones:

1.- Se ha hecho un gran esfuerzo por el centro para incrementar la plantilla con respecto a la que existía al principio del mandato actual.

2.- Se observa que los procesos selectivos de la Policía Local no estaban correctamente planificados al inicio del ejercicio que se fiscaliza, aprobándose las convocatorias de forma dispersa a lo largo del año. En algunos casos, se ha debido utilizar la vía de urgencia para la publicación en el Boletín de la CAM de algunos de los procesos, ocasionándose un gasto extraordinario como consecuencia de la aplicación de las tasas de urgencia.

3.- Se recuerda que las convocatorias de procesos selectivos con convocatoria exclusiva para la promoción interna son nulas de pleno derecho.

4.- Este órgano auditor considera que se podrían mejorar las relaciones tanto con el Cuerpo Nacional de Policía como con el Cuerpo de la Guardia Civil (SEPRONA) que supondría una mejora de la calidad de los servicios que prestan ambos Cuerpos estatales junto a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

5.- Pese a que se ha producido un incremento notable de la plantilla, el volumen de horas extraordinarias no ha variado sustancialmente.

##### Recomendaciones:

1.- No se debe efectuar convocatorias de procesos selectivos donde no exista una proporción razonable entre plazas ofrecidas a oposición libre y plazas ofrecidas a promoción interna.

2.- Se debe realizar un esfuerzo para reducir notablemente el número de horas extraordinarias realizadas, ya que al incrementarse el número de efectivos, manteniéndose constate el número de tareas, es razonable afirmar que una porción de las horas extras ya no serán necesarias.

3.- Se debe trabajar conjuntamente con el centro gestor de RR.HH. para elaborar un modelo de productividad basado en la evaluación del desempeño, analizando las experiencias de éxito que otros Ayuntamientos españoles han puesto en práctica.

### **Protección Civil**

#### Conclusiones:

- 1.- El centro gestor de Protección Civil presta unos servicios valiosos a la comunidad vecinal de San Sebastián de los Reyes con unos costes muy bajos, gracias a la aportación desinteresada de los voluntarios adscritos al centro gestor que se fiscaliza.
- 2.- Se observa que existe una escuela de formación profesional en el edificio de Protección Civil para la mejora de los voluntarios adscritos al servicio. Este órgano fiscalizador desconoce la situación jurídica de dicho centro.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se debe retener a los voluntarios mejor preparados ofreciéndole los oportunos medios de formación y las herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus tareas.
- 2.- Se solicita formalmente al centro gestor de Protección Civil que explique cómo se fundó el Centro de Formación Profesional y cuál es el título jurídico que le habilita para ocupar un centro municipal, así como el régimen de dichos cursos: criterios de selección, precios de los cursos, etc.

### **6.- Recursos Humanos**

#### Conclusiones:

- 1.- Se detecta la necesidad demandada por los Centros Gestores de unos cursos de formación sobre aspectos de la contratación, que sean más prácticos que teóricos y que sean impartidos por los miembros que integran la Mesa de Contratación.
- 2.- Se sigue advirtiendo que los funcionarios que integran el Centro Gestor de Recursos Humanos, intervienen demasiado en la composición de los tribunales de oposición, incluido el Director General de la Función Pública. Hay que apreciar el elevado coste de la actividad del D.G.F.P. en los órganos de selección, si consideramos el valor de coste de oportunidad.
- 3.- Se observa que la aplicación informática que gestiona el departamento RRHH debió ser sustituida por otra más apropiada, durante el ejercicio que se fiscaliza, pero el Director General de la Función Pública no lo consideró conveniente, comunicándolo al Centro Gestor de Sistemas de la Información, para que modifique su plan de ejecución en este punto.
- 4.- Se observa, asimismo, la precariedad en la que se encuentra el archivo de RRHH, abierto durante todas las mañanas. Además existe un notable retraso en el tránsito, en los documentos de ese archivo, del soporte papel al soporte electrónico, incrementándose la probabilidad de pérdida o destrucción de los documentos indicados.
- 5.- Se observa la convocatoria de procesos selectivos con reserva plena para la promoción interna. La jurisprudencia del Tribunal Supremo es clara en este asunto.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se debe elaborar una formación en materia de contratación, para los responsables de los contratos, que debiera ser impartida por los miembros de la Mesa de Contratación, siendo su enfoque fundamentalmente práctico.
- 2.- Se debe evitar la excesiva participación de los miembros del Centro Gestor de RRHH en los órganos de selección del personal, abriendo la posibilidad de integración en los órganos de selección indicados al resto de la plantilla, incluido el personal directivo.

3.- Se debe iniciar el procedimiento de suministro de una nueva aplicación informática para la gestión integral de los recursos humanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que mejore la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión que sean competencia del centro de RRHH.

4.- Se debe buscar un lugar más seguro para el archivo de RRHH, así como acelerar el proceso para que los documentos en soporte papel pasen cuanto antes a soporte electrónico.

5.- No se deben convocar procesos selectivos con reserva plena para la promoción interna pues son manifiestamente ilegales.

## **7.- Deportes**

### Conclusiones:

1.- El servicio de Deportes ejerce sus funciones a través de personal propio y de tres concesiones administrativas: Centro Dehesa Boyal, Centro de La Viña y Estadio de Matapiñonera. La gestión deportiva cubre también las instalaciones deportivas ubicadas en los distintos barrios del municipio.

La gestión indirecta de los servicios deportivos se presta a través de tres concesiones administrativas.

2.- El seguimiento de la gestión indirecta se efectúa periódicamente en las concesiones administrativas de Dehesa Boyal y La Viña. Se desconoce sin embargo cómo se efectúa el seguimiento de la concesión del Estadio de Matapiñonera.

3.- Este órgano de control debe resaltar por su importancia la tensa situación en la que se encuentra la concesión de Dehesa Boyal. Se trata de un contrato administrativo prorrogado y en fase de elaboración de la documentación administrativa necesaria para la apertura del oportuno procedimiento de licitación.

Este órgano fiscalizador ha solicitado reiteradamente información a la mercantil AOSSA S.L. entidad gestora del complejo deportivo Dehesa Boyal para que aporte datos que pongan de manifiesto cuál ha sido la evolución de la plantilla de personal de la mercantil aludida durante el periodo 2019-2022, así como la clasificación laboral de los mismos, la composición de las retribuciones percibidas y los convenios colectivos que se han aplicado durante el periodo antes expresado.

Pero la mercantil AOSSA no ha cumplido con los requerimientos efectuados por el órgano de control interno municipal.

La acción obstructora de la mercantil expresada vulnera lo dispuesto en el RD 424/2017 de 29 de abril, que regula el control interno de las entidades locales e impide que el auditor obtenga los datos necesarios para conocer cómo han evolucionado los recursos humanos de la entidad durante el ejercicio fiscalizado.

4.- Se observa que los convenios de energía eléctrica de los dos polideportivos municipales son los más altos de todos los edificios municipales por lo que es completamente indispensable que el máximo responsable administrativo en la gestión municipal de la energía acuda a todas las reuniones de seguimiento de las concesiones que se fiscalizan.

5.- También se debe resaltar la colaboración que prestan los clubes deportivos municipales y la Asociación de Clubes en el fomento del deporte entre los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Dichas entidades obtienen financiación a través del Plan Municipal de Subvenciones.

### Recomendaciones:

1.-La mercantil AOSSA debe cumplir de inmediato con los requerimientos reiterados que ha efectuado la Intervención General Municipal.

2.-El Director de Deportes y el máximo responsable administrativo de la gestión municipal de la energía deben articular una colaboración más estrecha con el fin de mejorar la eficiencia en el consumo de energía en los centros deportivos municipales.

## 8. Servicios Sociales

### Conclusiones:

1.-Se observa que durante el ejercicio de 2022 prácticamente la jefatura de sección de Servicios Sociales ha estado vacante como consecuencia de la dimisión de la jefa de sección anterior. Además, también se produjo la dimisión de dos jefaturas de unidad. Dicha situación no pudo ser solventada durante el ejercicio fiscalizado. Estas dimisiones han promovido desánimo y desorden dentro del centro gestor afectado disminuyendo la calidad de los servicios prestados.

2.- La Dirección General de Cohesión Social no ha enviado los preceptivos informes de control permanente que debía de atender hasta que se cubriera la jefatura de sección del centro gestor. Por esta razón, este órgano auditor no dispone de todos los elementos de juicio para la valoración de la actividad gestora que se fiscaliza.

3.- Por otra parte, se reconoce el esfuerzo realizado por el centro gestor de RR.HH. para acabar con el elevado nivel de precariedad de la plantilla de trabajadores sociales.

4.- El edificio donde prestan sus servicios los trabajadores sociales no es el más adecuado para ello. Es un edificio antiguo y pequeño que debería ser clausurado, una vez que se haya elegido el nuevo centro de servicios sociales.

### Recomendaciones:

1.- Se debe obtener el nivel de recursos humanos necesario para prestar con eficiencia los servicios atribuidos al centro gestor ya que se prevé un incremento de tareas durante el próximo ejercicio.

2.- El centro gestor de Servicios Sociales debe mejorar la colaboración con el órgano de control interno, atendiendo en tiempo y forma a los requerimientos que se le formulen.

3.- El edificio del centro gestor fiscalizado, por su antigüedad, estructura y distribución, no es el más adecuado para la correcta ejecución de las tareas de su competencia, por lo que el gobierno municipal y los servicios técnicos de mantenimiento deberían pensar en una construcción alternativa que dignificara el trabajo abnegado y silencioso de las funcionarias de trabajo social.

### **4.- CONCLUSIÓN:**

Este informe resumen deberá remitirse al Pleno a través del Alcalde Presidente, así como a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). El procedimiento de remisión del informe resumen a la IGAE se deberá realizar por una aplicación web, denominada «Registro de Información de Control de Entidades Locales» (en adelante RICE), gestionada por la Intervención General de la Administración del Estado y alojada en su portal web (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>).

El informe resumen se debe remitir a la IGAE dentro del primer cuatrimestre de cada año (art. 37.2 del Real Decreto 424/2017). También se debería informar a la IGAE sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el informe resumen del ejercicio anterior, pero en este ejercicio 2021 no procede, puesto que el presente informe es el primero remitido al Pleno y a la IGAE.»



**En consecuencia, el Pleno Corporativo queda enterado del contenido del Informe resumen anual sobre los resultados del Control Interno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del ejercicio 2022.**

**7. DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADAS DESDE EL 10 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2023 (DEL Nº 1762 AL Nº 2429).**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/7>

El Pleno Corporativo queda enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía- Presidencia y de las Concejalías Delegadas desde el 10 de abril al 5 de mayo de 2023 (del nº 1762 al nº 2429), ambos inclusive.

Número	DESCRIPCIÓN
1762	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1763	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1764	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1765	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1766	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1767	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN IIVTNU
1768	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A IMPRESIÓN DE PAPELETAS Y GESTIONES CON LA JUNTA ELECTORAL POR LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE MAYO DE 2023
1769	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO DE 120 CERCOS DE PLÁSTICO PARA PALETIZAR LOS MATERIALES DEL ALMACÉN DE MOBILIARIO Y CONSTRUCCIÓN
1770	APROBAR LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 01 DE ENERO 2023
1771	DEVOLUCIÓN IVTM
1772	DEVOLUCIÓN IVTM
1773	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
1774	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
1775	DEVOLUCIÓN IVTM
1776	DEVOLUCIÓN IVTM
1777	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
1778	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN SEMANA DEL LIBRO Y FERIA DEL LIBRO
1779	ESTIMAR COEFICIENTE PASO DE CARRUAJES POR MINUSVALÍA EJERCICIO 2023
1780	TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
1781	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
1782	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
1783	AUTORIZACIÓN DE VADO
1784	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y/O SOCIAL PROducIDA POR EL IMPACTO DEL COVID-19
1785	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO
1786	CONCEDER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y AYUDA A DOMICILIO
1787	NOMBRAMIENTO ASESORES-AS ESPECIALISTAS COMISIÓN PERMANENTE SELECCIÓN PROCESOS ESTABILIZACIÓN
1788	CESE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS
1789	JUBILACION ANTICIPADA POLICIA LOCAL
1790	CESE FUNCIONARIA INTERINA OPERARIA DE SERVICIOS
1791	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO
1792	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
1793	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN Y FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA



Número	DESCRIPCIÓN
1794	DECLARAR VEHÍCULOS COMO ABANDONADOS Y DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y ORDENAR SU TRATAMIENTO COMO RESIDUO URBANO
1795	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
1796	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
1797	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
1798	CONCEDER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y AYUDA A DOMICILIO
1799	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ESCUELA INFANTIL ENERO-MARZO
1800	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
1801	CONCEDER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y AYUDA A DOMICILIO
1802	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA PARA FIBRA OPTICA EN CALLE CAÑO GORDO
1803	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
1804	EXENCIÓN EN IBIU CONCIERTO EDUCATIVO
1805	TES CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
1806	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
1807	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR AUTOGRÚA
1808	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
1809	MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN POR MESAS INFORMATIVAS
1810	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIUL
1811	APLICACIÓN COEFICIENTE POR MINUSVALÍA EN PASO DE CARRUAJES EJERCICIO 2023
1812	ESTIMAR APLICACIÓN COEFICIENTE 0,0 EN EL PADRÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) POR MINUSVALÍA
1813	ESTIMAR COEFICIENTE PADRÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) POR MINUSVALÍA
1814	ESTIMAR COEFICIENTE PADRÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) POR MINUSVALÍA
1815	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1816	ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y ANULACIÓN DE LIQUIDACION IIVTNU
1817	ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN IIVTNU
1818	ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN IIVTNU
1819	BONIFICACIÓN IVTM +25 AÑOS
1820	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA TALA DE ÁRBOL
1821	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN TRAVESÍA DE PABLO ORTIZ
1822	DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTA AL DECRETO NÚMERO 5817 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE DEVOLUCIÓN DE TASAS POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
1823	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2021 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2021 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 11-04-2019
1824	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
1825	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1826	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN 2021Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 07/08/2018
1827	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
1828	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO CON INSTALACIÓN DE MONTACARGAS EN AVENIDA PIRINEOS
1829	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR EN FECHA 31 DE MAYO DE 2019
1830	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
1831	RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IIVTNU
1832	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
1833	APROBAR LIQUIDACIÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 27 DE MAYO DE 2021
1834	AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD DE BAILOTERAPIA-BAILEACTIVO DÍA 16 DE ABRIL 2023



Número	DESCRIPCIÓN
1835	ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, LOTES 1 Y 2
1836	JUBILACIÓN DE EMPLEADO MUNICIPAL
1837	DESESTIMAR EL RECURSO DE ALZADA interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, en sesión de 23 de febrero de 2023, y publicado el 24 de febrero de 2023
1838	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A CÁTERING PARA MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO DE 2023
1839	CESE VOLUNTARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1840	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MICROINFORMÁTICO
1841	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUVENTUD
1842	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A PRODUCCIÓN DE UN BUSTO DE BRONCE DEL ALCALDE ADOLFO CONDE DÍEZ
1843	CON 135/22 ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO TÉCNICO EN EL TEATRO AUDITORIO ADOLFO MARSILLACH DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, O EN CUALQUIER OTRO CENTRO O ESPACIO MUNICIPAL EN EL QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SERVICIO DE CULTURA
1844	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ENCINAS EN CTRA. N-I CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A REAL SOCIEDAD HIPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO PARA TALA DE ENCINAS EN CTRA. N-I
1845	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO CON DESTINO A DIVERSAS SECCIONES MUNICIPALES
1846	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO
1847	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE DESBROCE DE PARCELA EN AVENIDA DE VIÑUELAS
1848	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO DE BIOMBOS SEPARADORES DE PUESTOS EN EL SAC
1849	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A CURSOS PARA LAS ASOCIACIONES DE 2023. TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN: 24 HORAS
1850	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE REAL (FASE1)
1851	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO - INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS - CAMINO VIEJO DE LA RODADA
1852	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO
1853	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO
1854	DESESTIMAR EL RECURSO FORMULADO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONCEJAL DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y TRANSPORTE
1855	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
1856	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CAFE ESPECTACULO EN AV. BALEARES
1857	DEVOLUCIÓN IVTM
1858	DEVOLUCIÓN IVTM
1859	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IBI
1860	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
1861	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN SANCIÓN - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
1862	RESOLUCIÓN SANCIÓN-SUSPENSIÓN SANCIÓN - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
1863	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
1864	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
1865	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA EN AV. DE MADRID
1866	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHAS
1867	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1868	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1869	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1870	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS



Número	DESCRIPCIÓN
1871	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
1872	ESTIMAR DEVOLUCIÓN OVP EJERCICIOS 2020 Y 2021 POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 31-05-2019
1873	DENEGACIÓN COEFICIENTE 0,0 TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2023
1874	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
1875	GENERACIÓN DE CRÉDITO: PARQUES Y JARDINES: CON 41/15 ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL CALIDAD
1876	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
1877	DEVOLUCIÓN IVTM
1878	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
1879	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN IVTM
1880	DEVOLUCIÓN IVTM
1881	CONCESIÓN COEFICIENTE 0,0 TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2023
1882	REGULARIZACIÓN IBIU
1883	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA OVP (PASO DE CARRUAJES) EJERCICIO 2022 POR VENTA DEL INMUEBLE EN FECHA 27 DE MAYO DE 2021
1884	PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
1885	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
1886	PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO INDUSTRIAL DE DESPACHOS PROFESIONALES, VIVIENDAS Y GARAJE EN AVDA MATAPIÑONERA
1887	ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE TELEFORMACIÓN Y DE FORMACIÓN EN ESPACIO EMPRENDEDOR"
1888	ADJUDICACIÓN LOTE 1 DEL CONTRATO "SERVICIOS Y SUMINISTROS VARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA"
1889	ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 CONTRATO "SERVICIOS Y SUMINISTROS VARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA"
1890	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
1891	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CAFETERIA CON DEGUSTACION DE PASTELERIA EN C/ BILBAO
1892	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
1893	CON 10/23 RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE
1894	DESESTIMAR DE LICENCIA DE OBRAS DE LEGALIZACION DE SOLADO DE RAMPA DE GARAJE Y SUSTITUCION DE BARANDILLAS
1895	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
1896	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONFIRMAR SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
1897	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
1898	APROBAR LIQUIDACIONES IAE 2 EPÍGRAFES POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN.
1899	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA AL OBJETO DE REGULARIZAR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
1900	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAR RESTAURANTE EN AVDA. DE QUÍÑONES
1901	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
1902	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE CON ESPECTACULO EN AV. SOMOSIERRA
1903	ESTIMAR ALEGACIONES, FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
1904	ESTIMAR ALEGACIONES, FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
1905	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
1906	ESTIMAR ALEGACIONES, FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
1907	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
1908	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO



Número	DESCRIPCIÓN
1909	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA GRAVE
1910	DESESTIMAR ALEGACIONES Y SANCIONAR POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
1911	ESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y NUEVA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE
1912	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN DE FACHADA DE EDIFICIO EN CALLE RÍO MIÑO
1913	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
1914	APROBACIÓN LISTAS DE ESPERA TRABAJADORES SOCIALES Y EDUCADORES SOCIALES (GRUPO A, SUBGRUPO A2)
1915	JUBILACIÓN DEFINITIVA FUNCIONARIO
1916	RESOLUCIÓN APERTURA EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA
1917	AUTORIZAR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE MISA DE PASCUA PARROQUIA ORTODOXA RUMANA
1918	APROBACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS AL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA ESCALA EJECUTIVA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL
1919	ESTIMAR DEVOLUCIÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2021
1920	DEVOLUCIÓN IVTM
1921	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN IVTM
1922	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO ANALISTA PROGRAMADOR/A (SUBGRUPO A2)
1923	DEVOLUCIÓN IVTM
1924	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO
1925	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EJERCICIO 2023
1926	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
1927	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y/O SOCIAL PROducIDA POR EL IMPACTO DEL COVID-19
1928	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1929	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN 2023
1930	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1931	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1932	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1933	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
1934	CANON CAMPOS FUTBOL GABRIEL PEDREGAL 22-23
1935	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1936	CONCESIÓN BONIFICACIÓN INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES-IBI 2023
1937	CON 17/23 CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CALDERETA DEL 2 DE MAYO DE 2023"
1938	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
1939	LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 84/22 "SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN Y DE LAS INSTALACIONES DE LA BEBETECA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARCOS ANA"
1940	ADQUISICIÓN DE PLACA DE LATÓN DE 40 CM POR 30 CM PARA EL NUEVO CENTRO DE MAYORES
1941	CON 118/22 ADJUDICACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA WI-FI SANSE EN CENTROS PÚBLICOS"
1942	CONCESIÓN AYUDAS COMEDOR ENERO JULIO
1943	CONCESIÓN AYUDAS ENERO-JUNIO E. INFANTIL
1944	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
1945	EXENCION IBIU 2023
1946	CANON CON 6/06 PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA
1947	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
1948	CANON SOPORTES GRAN FORMATO - I.E.P. 2023
1949	CANON CON 58/02 ELEMENTOS PÚBLIC. COMERCIO (VP Y SU) 2023



Número	DESCRIPCIÓN
1950	GERMAN ARES YAÑEZ- DENEGA. SOLICITUD DATOS PROTEGIDOS
1951	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
1952	MODIFICACIÓN FECHAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
1953	REGULARIZACIÓN IBIU
1954	CANON CON 42/20 RECOGIDA ROPA SELECTIVA 22-23
1955	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
1956	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE GAS EN CALLE CIERVO
1957	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
1958	INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
1959	INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
1960	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
1961	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
1962	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
1963	MODIFICACIÓN FECHAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
1964	APROBACIÓN PADRÓN OVP 2023
1965	MOBILIARIO PARA REALIZACIÓN DE FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PREVISTO PARA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2023
1966	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN IBIU 2022
1967	REGULARIZACIÓN IBIU
1968	REGULARIZACIÓN IBIU
1969	DENEGACION BONIFICACION IBIU 2023
1970	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE
1971	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2023
1972	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
1973	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
1974	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
1975	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
1976	LICENCIA SIN SUELDO
1977	DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIAL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL DE LA POLICÍA LOCAL
1978	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
1979	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A DE REDES Y SISTEMAS
1980	PERMISO REDUCCIÓN JORNADA
1981	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
1982	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
1983	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
1984	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
1985	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
1986	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
1987	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
1988	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE TELEFONIA
1989	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO LEGALIZACIÓN
1990	ATF Y CSS RECURSOS HUMANOS
1991	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMBIO DE CELDAS MT
1992	SUSTITUCIÓN DE PIEZAS SUJETALIBROS PARA LA BIBLIOTECA MARCOS ANA
1993	DEVOLUCIÓN IVTM
1994	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN RBA (SPEAK UP) PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES
1995	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
1996	DENEGACIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU

Número	DESCRIPCIÓN
1997	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA DE PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO/A.
1998	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRUA
1999	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2000	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2001	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2002	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IBI - BASURAS
2003	RESOLUCIÓN INCOACIÓN
2004	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2005	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2006	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2007	REGULARIZACIÓN IBIU
2008	PROPIUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2009	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2010	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE HIDRANTES EN AVENIDA CAMINO LO CORTAO
2011	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2012	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2014	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2015	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIONES IAE POR ERROR EN METROS CUADRADOS VENDIDOS EN EL AÑO 2022
2016	AUTORIZACIÓN VIII JORNADA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE ORGANIZADO POR LA AMPA DEL CEIP MIGUEL DELIBES
2017	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA RETRANQUEO CONTADOR
2018	DESISTIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN AVENIDA HAYEDO DE MONTEJO,
2019	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
2020	RESOLUCIÓN AES
2021	DENEGACIÓN AES
2022	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2023
2023	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2023
2024	RESOLUCIÓN AES
2025	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
2026	FALTA DE NOTIFICACION EJERCICIOS 2016 Y 2017
2027	LICENCIA DE INSTALACION DE MINI ALMACENES EN AV. PIRINEOS
2028	DESISTIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN AVENIDA DE LAS ENCINAS
2029	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
2030	ANULACIÓN BASURA
2031	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2032	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2033	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2034	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2035	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2036	LEGALIZACIÓN DE VADO
2037	CESIÓN AULA DE ACTIVIDAD FÍSICA MADROCKO ABRIL-JUNIO
2038	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2039	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES IBI 2023
2040	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES- IBI 2023



Número	DESCRIPCIÓN
2041	LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE
2042	APROBACIÓN BASURA
2043	ALTA Y LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2023
2044	ALTA Y LIQUIDACIÓN POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EJERCICIO 2023
2045	LIQUIDACIÓN DE EXPEDIENTE
2046	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE TELECOMUNICACIONES ICT
2047	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL AL DIARIO ABC PARA LA BIBLIOTECA PLAZA DE LA IGLESIA
2049	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO
2050	MODIFICACIONES DE LICENCIA PARA CONJUNTO RESIDENCIAL DE 32 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINA Y LOCALES EN PARCELA PILAR DE ABAJO
2051	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2052	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA EN PASEO NARANJO DE BULNES
2053	INICIO ORDEN DE EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN
2054	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO
2055	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2056	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2057	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO
2058	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2059	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2060	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2061	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2062	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2023
2063	INSTALA. PLACAS SOLARES-IBI 2023
2064	INSTALA. PLACAS SOLARES-IBI 2023
2065	ALTA Y LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 1 DE MARZO DE 2023
2066	INSTALA. PLACAS SOLARES-IBI 2023
2067	APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE IAE POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2068	APROBAR LIQUIDACIÓN POR METROS CUADRADOS VENDIDOS EJERCICIO 2022
2069	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: TRIBUTOS CANÓN DEPURADORA
2070	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES-IBI 2023
2071	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES-IBI 2023
2072	SONIA MARÍA APARICIO MORENO- INSTALA. PLACAS SOLARES-IBI 2023
2073	ANA MARÍA OLIVARES HAYES- INSTALA. PLACAS SOLARES-IBI 2023
2074	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN 2023
2075	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE FABRICACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS EN PASEO DE EUROPA
2076	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2077	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD
2078	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2079	DESESTIMACION RECURSO DE ALZADA
2080	RECURSO DE ALZADA
2081	RECURSO ALZADA LISTA DEFINITIVA EXPTE 2022-RHSEL-EC18
2082	NOMBRAMIENTO INTERINO UNA OPERARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
2083	CESE FUNCIONARIA INTERINA AUXILIAR ADMINISTRATIVA MAYORES
2084	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2085	RESOLUCIÓN SAD-TAD
2086	APROBAR LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE IAE DE 4 EPIGRAFES POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2087	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2088	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
Número	DESCRIPCIÓN



Número	DESCRIPCIÓN
2089	BAJA Y APROBACIÓN LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE DE 4 EPÍGRAFES POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2090	ANULACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2091	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2092	IT TSU RESOLUCIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA
2093	DEVOLUCIÓN IVTM
2094	DEVOLUCIÓN IVTM
2095	DEVOLUCIÓN IVTM
2096	PRÓRROGA DEL CONTRATO
2097	DEVOLUCIÓN IVTM
2098	PROPIUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2099	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA
2100	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2101	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2102	INCOACIÓN RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD
2103	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA
2104	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN
2105	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2106	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN
2107	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
2108	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2109	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
2110	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2111	BONIFICACIÓN ICIO
2112	BONIFICACIÓN ICIO
2113	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2114	BAJA Y LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE IAE POR BAJA DE 4 EPÍGRAFES EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022
2115	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
2116	BONIFICACIÓN ICIO
2117	BONIFICACIÓN ICIO
2118	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2119	PAGO DIETAS A MESAS MIEMBROS ELECTORALES
2120	BONIFICACIÓN ICIO
2121	BONIFICACIÓN ICIO
2122	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN EXPEDIENTE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD
2123	BONIFICACIÓN ICIO
2124	BONIFICACIÓN ICIO
2125	BONIFICACIÓN ICIO
2126	BAJAS RECIBOS RECAUDACION
2127	REDUCCIÓN DE JORNADA
2128	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IAE
2129	APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2130	LICENCIA POR ESTUDIOS ALBERTO VELASCO SERRANO
2131	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2132	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2133	AMPLIACIÓN DE PLAZO PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2134	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2135	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2136	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
2137	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2138	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMBIO LONA PUBLICITARIA



Número	DESCRIPCIÓN
2139	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2140	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2141	RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2142	CESIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN AL AMPA CEIP SAN SEBASTIÁN
2143	RESOLUCIÓN REMISIÓN SANCIÓN
2144	REGULARIZACIÓN IBIU
2145	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
2146	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2147	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO CRUZ ROJA DONACIÓN DE SANGRE MAYO.
2148	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2149	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2150	APROBAR PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJERCICIO 2023
2151	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
2152	DEVOLUCIÓN IVTM
2153	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES-IBI 2023
2154	CON 19/19 LOTE 1 RES LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE.
2155	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2156	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2157	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2158	BONIFICACIÓN ICIO
2159	BONIFICACIÓN ICIO
2160	BONIFICACIÓN ICIO
2161	BAJA Y LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE 4 EPÍGRAFES IAE POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2162	BONIFICACIÓN ICIO
2163	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2164	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAMBIO DE USO
2165	RESOLUCIÓN LICENCIA VADO
2166	CON 93-20 BIS LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE.
2167	BONIFICACIÓN IVTM HÍBRIDO
2168	ANULACIÓN RECIBOS PADRÓN IVTM AÑOS ANTERIORES
2169	DEVOLUCIÓN IVTM
2170	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES.
2171	LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE DE 4 EPÍGRAFES IAE POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2172	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2173	IT PV RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIONES
2174	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2175	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA
2176	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2177	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2178	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2179	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2180	CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR EL 1 DE MAYO EN EL BARRIO DEHESA VIEJA
2181	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2182	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LA FIESTA DE LA CALDERETA DEL 2 DE MAYO EN EL PARQUE DE LA MARINA
2183	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LA TERCERA EDICIÓN DE SANSEFEST EL DÍA 5 DE MAYO EN EL PARQUE DE LA MARINA
2184	ORGANIZACIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL A CELEBRAR EL 1 DE MAYO
2185	ADQUISICIÓN DE PLACA DE LATÓN DE 40 CM POR 30 CM PARA EL NUEVO CENTRO DE MAYORES
2186	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO



Número	DESCRIPCIÓN
2187	DEVOLUCIÓN IVTM
2188	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2189	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA VACIADO DEPÓSITOS GLP
2190	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA VACIADO DEPÓSITOS GLP
2191	REGULARIZACION IBIU MARZO 2022
2192	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN TASA GRÚA.
2193	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2194	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2195	RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN RESOLUCIÓN Nº 1.483/2023 DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2196	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2197	BAJA Y LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE IAE DE 4 EPÍGRAFES POR BAJA EN FECHA 34 DE MARZO DE 2023
2198	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IAE
2199	APROBACION PADRÓN IBIU 2023
2200	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IAE
2201	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2202	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2203	IT ICIO. RESOLUCIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA
2204	APROBACIÓN PADRÓN IBIR 2023
2205	APROBACION PADRONES BICES 2023
2206	DENEGACIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ESPEJO
2207	RESOLUCION PERMUTA POLICIA LOCAL
2208	DEVOLUCIÓN INGRESOS IBI Y BASURA
2209	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2210	IT TSU. RESOLUCIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA.
2211	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2212	REGULARIZACIÓN IBIU MAYO 22
2213	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE UN LOCAL A TRES VIVIENDAS EN CALLE GERONA
2214	REGULARIZACIÓN IBIU JUNIO 22
2215	RESOLUCIÓN C.LIM. Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IAE
2216	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2174/2023
2217	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES IAE
2218	IT TSU. RESOLUCIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA.
2219	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA
2220	IT SANC 107/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2221	IT SANC 105/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2222	IT SANC 108/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2223	IT SANC 157/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2224	IT SANC 125/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2225	IT SANC 123/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2226	IT SANC 122/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2227	IT SANC 119/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2228	IT SANC 115/2023 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2229	APROBAR LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE POR 4 BAJAS EN FECHA 31 / MARZO / 2023
2230	APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE POR BAJA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023
2231	RESOLUCIÓN AES
2232	PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2233	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
2234	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.
2235	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROUSA IBIU 2023



Número	DESCRIPCIÓN
2236	APROBAR LIQUIDACIONES 1 TRIMESTRE IAE POR BAJA EN 4 EPÍGRAFES EL 31 DE MARZO DE 2023
2237	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN IAE
2238	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN
2239	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2023/2002 DEVOLUCION DE INGRESOS IBI-BASURAS
2240	DEVOLUCIÓN IVTM
2241	DEVOLUCIÓN IVTM
2242	DEVOLUCIÓN IVTM
2243	PRÓRROGA DEL CONTRATO
2244	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
2245	CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS INFANTIL + DJ'S PARA ACTUACIÓN EN EL BARRIO TEMPRANALES, DÍA 6 DE MAYO
2246	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN IBIU 2023 FAMILIA NUMEROSA
2247	REGULARIZACION DOC ABRIL 2022
2248	REGULARIZACION DOC ABRIL 2022
2249	REGULARIZACIÓN DOC JUNIO 2022
2250	REGULARIZACIÓN DOC JULIO 2022
2251	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA LICENCIA CALA DE LUZ EN CRUCES CALZADA DESDE GTA AV DE PORTUGAL/DEHESA BOYAL- GTA SALVADOR DE MADARIAGA/Pº DE EUROPA
2252	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2253	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
2254	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
2255	ADJUDICACIÓN DE LA NAVE 13 A LA EMPRESA MFEL OBRADOR, S.L EN EL CENTRO DE EMPRESAS
2256	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2257	DEVOLUCION INGRESOS IBI
2258	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2259	REGULARIZACIÓN DOC JULIO 2022
2260	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2261	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2262	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2263	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2264	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2265	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2266	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2267	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2268	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2269	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2270	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2271	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2272	LEGALIZACIÓN DE VADOS
2273	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2274	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2275	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2276	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2277	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2278	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2279	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2280	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE LUZ EN CALLE SOMME
2281	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA ELÉCTRICA EN PASEO DEL PERÚ
2282	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ (LEGALIZACION DE AVERÍA) EN CALLE MAYOR
2283	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACION DE REPARACION DE FACHADA EN PASEO EUROPA



Número	DESCRIPCIÓN
2284	RESOLUCIÓN TRÁFICO
2285	RESOLUCIÓN TRÁFICO
2286	MODIFICACIÓN FECHAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2287	RESOLUCIÓN SANCIONADORA TRF
2288	RESOLUCIÓN SANCIONADORA TRF
2289	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2290	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2291	RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2292	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
2293	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2294	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
2295	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
2296	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
2297	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2298	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2299	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2300	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2301	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2302	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2303	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2304	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2305	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2306	DESESTIMIEMTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2313	AMPLIACIÓN PLAZO DEL CONTRATO SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA JUSTIFICAR, DEFINIR, PROGRAMAR Y VALORAR OBRAS, ASÍ PROYECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON SUMINISTROS E INSTALACIONES DE OTRAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS LIBRES: LOTES 1 Y 4
2307	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2308	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2309	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
2310	REDUCCIÓN DE JORNADA
2314	ADQUISICIÓN DE 25 MEDALLAS DE PLATA Y UNA DE PLATA BAÑADA EN ORO PARA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL
2315	SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA HOLA DEL 26 DE ABRIL DE 2023 AL 25 DE ABRIL DE 2024
2316	CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS
2311	RESOLUCIÓN SERVICIO ACTIVO
2312	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA EN LA C/ FRANCISCA DE BARTULO
2317	GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESOS TAQUILLA TAM
2318	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2319	CESIÓN DESPACHO N° 8 A GAARA
2320	RECTIFICAR EL APARTADO PRIMERO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN N° 2023/788, RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL FIRME EN URBANIZACIÓN LA GRANJILLA, AVENIDA PUENTE CULTURAL Y TRAMO NORTE DEL PASEO DE EUROPA
2321	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL "SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO Y NOCHE DE SAN JUAN DE 2023 LOTES 1 Y 2
2322	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA MANTENIMIENTO FACHADA
2323	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
2324	PROPUESTA SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
2325	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2326	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2327	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO



Número	DESCRIPCIÓN
2328	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CALDERETA DEL DOS DE MAYO DE 2023 LOTE 1
2329	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2330	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2331	NOMBRAMIENTO INTERINO ACUMULACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A MAYORES (GRUPO C, SUBGRUPO C2)
2332	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA
2333	DISOLUCIÓN DE UNIÓN DE HECHO
2334	DISOLUCIÓN DE UNIÓN DE HECHO
2335	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO
2336	CONCESIONES DERECHOS FUNERARIOS
2337	DISOLUCIÓN DE UNIÓN DE HECHO
2338	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2339	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2340	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2341	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2342	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2343	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS COLECTIVAS EN LA AVENIDA CERRO DE SAN PEDRO
2344	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO PRESUNTO IIVTNU
2345	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN SUELO RUSTICO
2346	PROPIUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2347	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE ABANDONO
2348	LEGALIZACIÓN VADOS
2349	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA IAE
2350	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2351	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2352	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2353	DESESTIMACIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO IIVTNU
2354	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2355	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2356	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2357	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2358	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2359	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2360	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
2361	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2362	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2363	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2364	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2365	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2366	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2367	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO INSPECTOR
2368	RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2369	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN IBIU 2023 FAMILIA NUMEROSA
2370	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
2371	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN CASETA DE VENTA
2372	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2373	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMPANA PROMOCIÓN PRODUCTOS GALLEGOS
2374	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO IIVTNU
2375	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO IIVTNU
2376	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN SANCIÓN
2377	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE LUZ EN CAMINO DE LO CORTAO
2378	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA



2379	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO IIVTNU
2380	GENERACIÓN DE CRÉDITO: SERVICIOS SOCIALES AYUDAS ADAPTACIÓN VIVIENDAS (MRR LÍNEA C22.I1. P01, SUBPROYECTO S22)
2381	APROBACION IBIUL
2382	MODIFICACIÓN FECHAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2383	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2384	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2385	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2386	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2387	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2388	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2389	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2390	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2391	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2392	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2393	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2394	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2395	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO, POR LOTES, DE EQUIPOS HARDWARE PARA SERVICIOS SOCIALES Y OTRO DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (FINANCIADO POR MECANISMO RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA); SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE
2396	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EQUIPO PLOTTER URBANISMO
2397	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: DEPORTES A FESTEJOS
2398	FINALIZACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2399	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: DEPORTES
2400	FINALIZACIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA - URBANISMO
2401	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2402	INICIO ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2403	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN
2404	IT SANCRESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2405	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2406	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2407	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2408	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2409	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA
2410	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2411	CANON PLAZA GARAJE - 20- PASARELA 2023
2412	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA
2413	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA
2414	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA
2415	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN URBANÍSTICA
2416	CANON P.G.23 PASARELA 2º S. 22
2417	COMPENSACIÓN DEUDAS DE OFICIO.
2418	CANON P.G. -24 - 2º S. 2022
2419	CANON P.G. 25 PASARELA 2ºS. 22
2420	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO
2421	CANON P.G. -26- 2º S. 22
2422	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
2423	CANON P.G.- 29 - 2º SEM. 22
2424	RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO
2425	CANON P.G. 30 - 2º SEM. 22
2426	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
2427	CANON P.G. -31 -2º SEM. 22
2428	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: JUVENTUD E INFANCIA
2429	GENERACIÓN DE CRÉDITO: CON 41/15 ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL CALIDAD

**8. DACION DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE EL 11 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/8>

El Pleno Corporativo queda enterado de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 11 de abril (ordinaria), 14 de abril (extraordinaria), 18 de abril (ordinaria), 25 de abril (ordinaria), 27 de abril (extraordinaria), 28 de abril (extraordinaria) y 3 de mayo (ordinaria) de 2023.

**9.- OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/9>

No se han presentado.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-mayo-de-2023/10>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno (nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31/10/2022), doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno del Alcalde,
----------------------------------	--------------------------